



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE JUNIO DE 2.009.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta
D^a Maria de la Paz del Moral Milla

Sres. Concejales
D. Vicente Estepa Ortega
D^a Antonia Molina Estepa
D^a. Nicolasa Estepa Arias
D. Antonio Cano Torres

Secretario
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las ocho horas del día once de junio de dos mil nueve, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Maria de la Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera

Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR, EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2.009.

No presentándose rectificaciones al Acta, queda aprobada.

2º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DEL PGOU-ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS- PARA CLASIFICACION DEL SUELO URBANIZABLE.

Se da cuenta a la Corporación de la propuesta de Modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana -Adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de la revisión de las Normas Subsidiarias- de Valdepeñas de Jaén, para clasificación de suelo urbanizable, dada la necesidad de suelo industrial en el municipio.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana -Adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de la revisión de las Normas Subsidiarias- de Valdepeñas de Jaén, para clasificación de suelo urbanizable, redactada por García de los Reyes, Arquitectos Asociados, S.L.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes y solicitar informes a las entidades gestoras de intereses públicos afectados.

3º.- DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA DE PROYECTOS DE ACTUACION.

Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por D. José María Rosales Peinado en relación con el proyecto de actuación para "Apartamentos Turísticos Rurales" en el paraje "Monte de las Ánimas" de Valdepeñas de Jaén, terreno clasificado como no urbanizable, para el que se necesita, previo a la aprobación, la declaración de "utilidad pública", al venir así establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Seguidamente el Pleno, visto el hecho de que al haber una instalación de estas características en el municipio, mejora la infraestructura turística, además de crear empleo, tanto de forma directa como indirecta, con la contratación de vecinos del municipio, por unanimidad, acuerda declarar de utilidad pública de la construcción "Apartamentos Turísticos Rurales" en el paraje "Monte de las Ánimas" de Valdepeñas de Jaén, promovida por D. José María Rosales Peinado.

Se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por D. Manuel Ortega Estepa en relación con el proyecto de actuación para "Ampliación de Café Bar - Restaurante" en la Carretera de Jaén de



AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

(Jaén)
P-2309300-H

Plaza de la Constitución, 6
C.P. 23.150

Valdepeñas de Jaén, terreno clasificado como no urbanizable, para el que se necesita, previo a la aprobación, la declaración de “utilidad pública”, al venir así establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Seguidamente el Pleno, visto el hecho de que al haber una instalación de estas características en el municipio, mejora la infraestructura turística, ofrece la posibilidad de celebraciones de todo tipo, además de crear empleo, tanto de forma directa como indirecta, con la contratación de vecinos del municipio, por unanimidad, acuerda declarar de utilidad pública de la “Ampliación de Café Bar - Restaurante” en la Carretera de Jaén de Valdepeñas de Jaén, promovida por D. Manuel Estepa Ortega.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las ocho horas y diez minutos, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA